



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Ana María Arias González
04/09/2026



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
04/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RRHH - Selección y Provisión

Expediente 1879463Q

CONVOCATORIA
PROVISIÓN PROVISIONAL MEDIANTE EL SISTEMA DE
COMISIÓN DE SERVICIOS DE CUATRO PUESTOS DE
“TÉCNICO/A DE ATENCIÓN DIRECTA”

Conocida la necesaria y urgente provisión de los puestos vacantes de **TÉCNICO/A DE ATENCIÓN DIRECTA**, en el Servicio de Centros de Atención Especializada, Centro COSAMAI, figurando en la Relación de puestos de trabajo con las siguientes características:

CÓDIGO RPT	DENOMINACIÓN	(a) ÁREA (b) SERVICIO (c) SECCIÓN	LOCALIDAD	ADSCRIPCIÓN - ESCALA	GRUPO	NIVEL	C.E.	C.P.
50220171	TÉCNICO/A DE ATENCIÓN DIRECTA	(a) 05.-Bienestar Social (b) 2 Centros de Atención Especializada (c) 3. COSAMAI	ASTORGA	Diputación - Especial	C1	19	34	36
50220198	TÉCNICO/A DE ATENCIÓN DIRECTA	(a) 05.-Bienestar Social (b) 2 Centros de Atención Especializada (c) 3. COSAMAI	ASTORGA	Diputación - Especial	C1	19	34	36
50220199	TÉCNICO/A DE ATENCIÓN DIRECTA	(a) 05 Bienestar Social (b) 2. Centros de Atención Especializada (c) 3. COSAMAI	ASTORGA	Diputación Especial	C1	19	34	36
50220200	TÉCNICO/A DE ATENCIÓN DIRECTA	(a) 05 Bienestar Social (b) 2. Centros de Atención Especializada (c) 3. COSAMAI	ASTORGA	Diputación Especial	C1	19	34	36

1. Para garantizar una adecuada prestación de los servicios, y debido a las circunstancias de urgente e inaplazable necesidad, de proveer el citado puesto, según obra en el expediente, se procede a convocar una **COMISIÓN DE SERVICIOS VOLUNTARIA**.

La duración de la comisión de servicios se mantendrá en tanto se mantenga las circunstancias que la promovieron y en todo caso hasta la provisión definitiva de los mismos por los procedimientos legalmente establecidos. En todo caso el límite de su duración viene marcado por el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (RD 364/1995, de 10 de marzo). No obstante, la persona



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EURU NRDW R9HQ A97V

CONVOCATORIA: Comisión de Servicios TAD COSAMAI - SEFYCU 7176105

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Ana María Arias González
04/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
04/09/2026

funcionaria podrá ser removida del puesto de trabajo ocupado en comisión de servicios por causa de falta de capacidad para su desempeño manifestada por rendimiento insuficiente y que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto, mediante resolución motivada en las causas citadas.

El presente proceso de provisión provisional se efectúa teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres así como el Plan de Igualdad del Personal de la Diputación Provincial de León por el que la Diputación de León se compromete con la igualdad que va dirigida a alcanzar la paridad entre mujeres y hombres, en todos los puestos de trabajo.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Podrá participar el personal funcionario de carrera de la Diputación de León, categoría Técnico/a de Atención Directa, del Grupo C, Subgrupo C1, de la Escala de Administración Especial.

No podrán participar:

- a) Aquellas personas que se encuentren en comisión de servicios.
- b) Quienes hubieran obtenido una comisión de servicios voluntaria en los dos años anteriores a esta convocatoria, salvo que hubiese retornado a su puesto definitivo, por causas ajenas a ella.
- c) Quienes se encuentren en situación de incapacidad en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de **diez días** desde la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios electrónico, según modelo dispuesto en la sede electrónica:

<https://www.dipuleon.es/anuncios-y-convocatorias/empleo/convocatorias-para-empleados-as-de-la-diputacion/>.

3. MÉRITOS Y BAREMO. La valoración de los méritos para la provisión temporal, mediante el sistema de Comisión de Servicios, de los citados puestos de trabajo se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

ANTIGÜEDAD.

Se valorará a razón de 0,0125 puntos por cada mes de servicio completo en el mismo Grupo/Subgrupo funcional o equivalente laboral a aquel al que está adscrito el puesto convocado (C-C1) y en el desempeño de las mismas o equivalentes funciones al citado puesto. Se computarán también a estos efectos los servicios reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera, siempre y cuando dichos servicios se hubiesen desempeñado en el Grupo/Subgrupo desempeñando las funciones iguales o equivalentes al puesto convocado.

Si la prestación de dichos servicios se hubiera realizado y reconocido en un Grupo/Subgrupo funcional o equivalente laboral distinto a aquel al que está adscrito el puesto convocado (C-C1), o dentro del mismo Grupo/Subgrupo pero con distintas funciones, se valorará a razón de 0,008 puntos por mes completo. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Ana María Arias González
04/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
04/09/2026

Para completar meses de servicio pueden sumarse periodos de tiempo que, cada uno por separado, se valoren con distinta puntuación, en cuyo caso se valorará a razón de 0,008 puntos por mes completo. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

A efectos de reconocimiento de servicios con anterioridad a la adquisición de la condición de empleado público, se estará a lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.

Los méritos por antigüedad se acreditarán por el Servicio de Recursos Humanos conforme a los datos obrantes en el expediente personal de cada participante en la Comisión, que serán incorporados de oficio por dicho Servicio a las solicitudes de participación que se presenten.

Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

En caso de que existieran dos o más personas candidatas empatadas, el orden de puntuación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios por orden de prelación, primeramente, la mayor puntuación obtenida en antigüedad del mismo grupo y con mismas funciones, seguido de la antigüedad del mismo grupo y distintas funciones y por último la antigüedad en distinto grupo, teniendo en cuenta todos los días trabajados en ambos casos, sucesivamente y por este orden.

De persistir el empate, este se dirimirá de acuerdo con el Plan de Igualdad del Personal de la Diputación de León se aplicará la acción positiva a favor del aspirante del sexo menos representado en la categoría convocada, cuando este pertenezca a los puestos que representan una composición no equilibrada por sexos. En caso de persistir el empate se resolverá de conformidad con la letra de orden de actuación vigente aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública y publicada en el BOE y de coincidir se dirimirá por sorteo.

4. PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS.

Recibidas todas las instancias, se procederá a publicar en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web de la Diputación (Zona del Personal) una lista provisional de personas admitidas con la correspondiente valoración de méritos, a fin de que en el plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación se puedan realizar alegaciones. Transcurrido dicho plazo, y a la vista de las alegaciones efectuadas, se publicará la lista definitiva en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web de esta Diputación (Zona del Personal), en base a la cual se procederá a la adjudicación de la comisión de servicios de referencia.

5. VIGENCIA: 4 meses

Las personas solicitantes no seleccionadas en esta convocatoria, serán tenidas en cuenta en las vacantes que se produzcan en un plazo de cuatro meses en la misma categoría y localidad solicitada. En caso de renunciar a la oferta realizada, la persona candidata seleccionada, pasará al último lugar de la lista generada.

LA DIPUTADA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DE COORDINACIÓN DE ÁREAS CON LA PRESIDENCIA

